


ANEXOS HOMOLOGACIÓN

PRIMERA REVISIÓN ANUAL

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL PROPIO DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA EL
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE
SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H07/24 (Relacionado con Exp. H09/22)

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/16
 iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==			

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para el suministro de material propio de ferretería para el desarrollo normal de la actividad de Contursa.

Se definen dichos elementos, para mayor claridad, a continuación:

NECESIDAD: Suministro FERRETERÍA Carácter Urgente

Características específicas de la necesidad:

1. Posibilidad de suministro inmediato y urgente en nuestras instalaciones.

Se deberá estar capacitado para poder suministrar el material, en caso de ser solicitado como “necesidad urgente”, en menos de 24 horas (desde que se confirma el pedido) en nuestras instalaciones de Avda. Alcalde Luís Uruñuela N°1 (Sevilla).

Estos materiales y herramientas son necesarios para efectuar tanto reparaciones como trabajos de urgencia que necesitan ser resueltos en el menor tiempo posible para no generar retrasos en montajes y desmontajes ni anomalías en la celebración prevista de los eventos en las instalaciones.

2. Posibilidad de personificación de operario especializado en instalaciones de proveedor.

Se deberá disponer de sucursal, delegación o almacén, con atención especializada y posibilidad de venta directa que esté ubicada en la ciudad de Sevilla. Para en caso de ser necesario poder personarse operarios de CONTURSA para realizar consultas y recoger material de manera directa en dichas sedes. Habrá que aportar la dirección exacta de dicha sede.


Hay situaciones de reparaciones y trabajos con material de ferretería que el mismo operario especializado que está llevando a cabo la tarea deberá personificarse en las instalaciones del proveedor para poder comprobar bajo su criterio el repuesto o herramienta que considera necesario para la necesidad del trabajo en cuestión. Es importante que este desplazamiento conlleve el menor tiempo posible para poder continuar los trabajos en nuestras instalaciones.

3. Servicio de atención telefónica y vía e-mail para solicitud de presupuestos, albaranes, pedidos y compras.

2

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==	PÁGINA	2/16


iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==

Se deberá estar capacitado para atender tanto telefónicamente como por e-mail las peticiones de suministros, presupuestos, albaranes, etc...

4. Diversidad, cantidad y calidad de material disponible en almacén.

Debido a la diversidad de reparaciones y trabajos que realizan los operarios del Dpto. Técnico en nuestras instalaciones es necesario que el proveedor disponga un amplio catálogo de productos en stock y disponibles en almacén para poder ser suministrados de manera inmediata y con la calidad requerida por los responsables de estos trabajos.

5. Tener disponibilidad de suministro de EPI's (Equipos de protección individual).

Es necesario el suministro de uniformes de trabajo y equipos de protección individual para cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales para los operarios tanto propios como externalizados.

6. Confirmación de plazos de entrega de proveedores externos.

Cuando el proveedor homologado tenga que recurrir a un proveedor externo para poder llevar a cabo un suministro, por no disponer del material de manera propia, deberá informar con antelación de dicha situación especificando los plazos de tiempo requeridos para llevar a cabo este suministro.

No se podrán justificar retrasos en las entregas de suministros de las fechas proporcionadas aludiendo a esa condición de proveedor externo.

NECESIDAD: Suministro FERRETERÍA Mantenimiento. Herramientas propias

Características específicas de la necesidad:

1. Posibilidad de suministro inmediato y urgente en nuestras instalaciones.

Estos materiales y herramientas son necesarios para efectuar tanto reparaciones como trabajos de urgencia que necesitan ser resueltos en el menor tiempo posible para no generar retrasos en montajes y desmontajes ni anomalías en la celebración prevista de los eventos en las instalaciones.

2. Posibilidad de personificación de técnico especializado en nuestras instalaciones.

Debido a la exclusividad de marca ("Berner" y "Milwaukee") de algunas de las herramientas o maquinaria tendrá que personarse en nuestras instalaciones un

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16



`iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`

técnico especializado para asesorar sobre posibles reparaciones, repuestos o complementos necesarios.

3. Disponibilidad de repuestos y componentes de marcas exclusivas de herramientas.

Debido a la exclusividad de las marcas ("Berner" y "Milwaukee") de las herramientas que tiene en propiedad el Dpto. Técnico es necesario que el proveedor disponga y suministre componentes y repuestos de estas mismas marcas para asegurar la compatibilidad de los componentes y su correcto funcionamiento.

4. Poder proporcionar un adecuado servicio post-venta de las herramientas y maquinaria en propiedad del Dpto. Técnico.

Debido a la exclusividad de las marcas ("Berner" y "Milwaukee") de las herramientas y maquinaria que tiene en propiedad el Dpto. Técnico es necesario que el proveedor trabaje y conozca estas marcas exclusivas para poder proporcionar un adecuado servicio de post-venta y mantenimiento de dichas herramientas.

CPV.- 44316400-2 Artículos de ferretería.

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro para dar cobertura a todos los eventos y necesidades de Contursa.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>


4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16
 <code>iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==</code>			

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad.

6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente Expediente de Homologación es de 4 años a contar desde el 16 de febrero de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H09/22, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.


Así, el plazo de vigencia para las nuevas empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas, pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo IV.

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafiar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16
 iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==			

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	160.000,00€
IVA (21%)	33.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	193.600,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 160.000,00 € (IVA no incluido).
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación .

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el Área Técnica.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Área Técnica de CONTURSA, así como el número de expediente H09/22.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16



iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==

Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura legalmente emitida a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es la siguiente documentación:

8.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

8.2.- Declaración responsable Anexo II.

Por su parte las entidades que ya tienen la condición de homologadas deberán presentar una Declaración Responsable (Anexo III) indicando que mantienen los requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las Bases Regulatoras.

9.- SOLVENCIA.

9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 30.000,00 €.


Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

9.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos

Código Seguro de verificación [iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==	PÁGINA	7/16


[iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==)

ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 20.000,00 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

11.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

11.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

11.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

11.3.- Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.


11.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

11.5.- Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización así como el respeto con el medio ambiente.

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16


iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==

12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 11.1 a 11.5 podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: penalidad del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves: los retrasos en los suministros o incidencias que no supongan un menoscabo en la actividad de Contursa.

- Incumplimientos o incidencias graves: penalidad del 10% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves: los retrasos en los suministros o incidencias que supongan un menoscabo en la actividad de Contursa.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: penalidad del 25% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.


Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves: los retrasos en los suministros o incidencias que supongan un menoscabo grave en la actividad de Contursa.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16


`iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`

homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

13.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos. O bien, en su caso, podrá optar por repartir los servicios asignándose de forma equitativa en la medida de lo posible.

13.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

13.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

13.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

13.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes,

Código Seguro de verificación [iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16



[iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==)

expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.


En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

14.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16


`iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II. Dicha póliza se deberá presentar al responsable del contrato junto con el recibo justificante de pago del mismo.

15.- GARANTÍAS.

En caso de este suministro no será de aplicación la exigencia de garantía.

16.- SUBCONTRATACIÓN.


Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

17.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el Responsable del Área Técnica.

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==</code>	PÁGINA 12/16


`iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones
Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE
NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN
DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

Código Seguro de verificación iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Values include Angel Luis de la Feria Wafilar, Irene María Rivera Monsalve, 12/02/2024, afirma.redsara.es, iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==, 13/16.



iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Compromiso para la preparación y recogida del material de carácter urgente necesario en tiempo máximo de 30 minutos, así como la preparación y envío de los materiales requeridos en el plazo máximo de 1 día.

10.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación [iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16
	iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==		



[iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==)

ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.
REVISIÓN ANUAL**

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
..... y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas del servicio, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE


**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
PROVEEDOR HOMOLOGADO.**

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad que mantiene los requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación **iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==	PÁGINA	15/16



iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Compromiso para la preparación y recogida del material de carácter urgente necesario en tiempo máximo de 30 minutos, así como la preparación y envío de los materiales requeridos en el plazo máximo de 1 día.

10.- Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalada en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.


En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es <code>iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==</code>	PÁGINA	16/16


`iLPrlhwmw2U8Z6kBaAF8PQ==`